

DECRETO ALCALDICIO N° 21321

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 003 de fecha 19.02.2014, del Comité de Bienestar, mediante el cual solicita autorizar proceso Licitación de "Servicio de Transporte para el traslado de funcionarios Municipales – Viaje Maravillas del Sur", a realizarse los días 29.01.2014 hasta el 01.11.2014. Adjunta Bases Técnicas, Administrativas, más anexos. Solicita autorice designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, de "**Servicio de Transporte para el traslado de funcionarios Municipales – Viaje Maravillas del Sur**", a realizarse los días 29.10.2014 hasta el 01.11.2014.

APRUEBASE Bases Técnicas, Administrativas, más anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta por :

- Presidente del Comité de Bienestar
- Secretaria Ejecutiva Servicio de Bienestar
- Encargada de RR.HH.
- Encargada de Adquisiciones

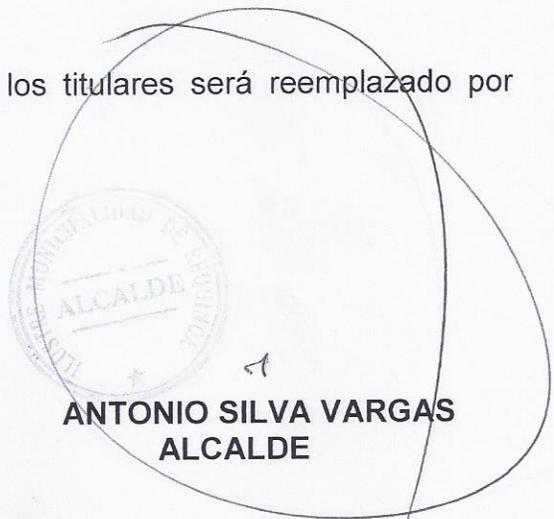
En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/VMB/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comité de Bienestar (2)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE